

MENDOZA, **19 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37172/25 caratulado: "CDIS S/Desig. María Fernanda CORIA, Ord. N° 2/20 CD, JTP(Se), "Fotografía Básica" y "Fotografía Avanzada"-FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina, por promoción jerárquica, a la D.I. María Fernanda CORIA ESTEVES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Fotografía Básica**" y "**Fotografía Avanzada**" perteneciente a las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, cuya solicitud se enmarca ante la necesidad de regularizar la transformación del cargo efectivo de Ayudante de Primera que revista la docente.

Que la Dirección de Personal informa que la D.I. CORIA ESTEVES registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "Fotografía Básica", "Fotografía Básica (Opcional)", "Fotografía Avanzada" y "Fotografía para Gráfica" de las Carreras de Diseño. Asimismo, aclara que la docente tramita por vía separada licencia por incompatibilidad del cargo, por tratarse de funciones en la misma asignatura.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CORIA ESTEVES, María Fernanda
Documento Único	23386106
CUIL o CUIT	27-23386106-0
Legajo N°	27.540

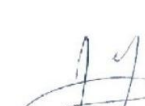
El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de noviembre de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

Resol. N° 651


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	" Fotografía Básica "
2)	" Fotografía Avanzada "

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Fotografía Básica"- "Fotografía Avanzada"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 651


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO